



DECRETO ALCALDICIO N° 081 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 21.12.2018 que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para "**Servicios de Aseo, Vivero y Planta de Tratamiento, Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N° 14 de fecha 08.01.2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorización para Revocación de la Licitación ID 3656-150-LE18 "Servicios de Aseo, Vivero y Planta de Tratamiento, Municipalidad de Requinoa", debido a error en el valor de la contratación para los servicios de aseo en las bases administrativas y técnicas de acuerdo a revisión de antecedentes.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVOCASE Licitación Pública N° ID 3656-150-LE18 "**Servicios de Aseo, Vivero y Planta de Tratamiento**", debido a error en el valor de la contratación para los servicios de aseo en las bases administrativas y técnicas de acuerdo a revisión de antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/dsg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE